



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

135/05

SALTA, 21 ABR 2005
Expediente N° 12.286/03

VISTO:

La Resolución - D - N° 386/03, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis para la alumna CHOCOBAR ALANCA Y, Elizabeth L.U. N° 602.236 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente presentó en término nota solicitando prórroga para la presentación de la Tesis.

Que la Resolución - CD - N° 157/03 y sus modificatorias - Reglamento de Tesis - establece en el punto 21° lo siguiente:

" Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis".

Que analizado en el seno de la Comisión de Carrera de Nutrición, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y Consejo Directivo, se resuelve hacer lugar a la prórroga solicitada por la alumna.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 04/05 del 05/04/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Otorgar a la alumna CHOCOBAR ALANCA Y, Elizabeth , L.U. N° 602.236 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 30 días a partir de la fecha de notificación en carácter de excepción y por única vez para presentar el trabajo de Tesis de la Licenciatura en Nutrición.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

135/05

SALTA, 21 ABR 2005

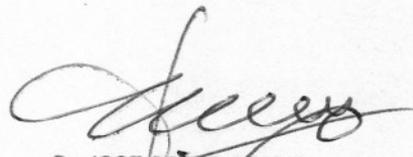
Expediente N° 12.286/03

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Director de Tesis, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud.




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud